



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 249 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 MAR 2014

**VISTO:** Informe N° 334-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 860508-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 060-2013/GOB.REG.HVCA/GGRy-ORSyL/efcc, Informe N° 016-2014-SO-JRGV-GRH, sobre conformación de Comisión de Recepción de obras por Contrata;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista Consorcio Pucarumi, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 0658-2012/ORA, con la finalidad de ejecutar la obra "Construcción de la Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria - Huancavelica";

Que, el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente: *Recepción de la Obra y plazos 1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente...(...).";*

Que, con fecha 01 de enero del 2014, el Residente de Obra Ing. Gonzalo Brazzini Silva, mediante el asiento N° 112 del Cuaderno de Obra, comunica la culminación de la obra al 100% y solicita al Supervisor se realice la verificación correspondiente para su posterior recepción de la misma;

Que, el supervisor de Obra Ing. Johnny ruben Galarza Varillas, con el Asiento N° 113, ratifica lo señalado por el Residente de Obra, el mismo que ratifica el término de la obra y solicita la conformación del Comité de recepción de Obra - Servicio;

Que, el Artículo 268 del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, precisa que recibida la comunicación requerida para la recepción de obra por parte del Supervisor, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; en tal sentido, se hace necesario conformar el Comité respectivo para la recepción de la obra "Construcción de la Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria - Huancavelica";

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de la Carretera Añancusi – Ccota, Distrito de Acoria - Huancavelica", ejecutada bajo la modalidad de contrata, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 249 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 MAR 2014

Presidente	Ing. Cesar Gonzales Antezana
Primer Miembro	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
Segundo Miembro	Ing. William Paco Chipana
Tercer Miembro	Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
Cuarto Miembro	Ing. Johnny Ruben Galarza Varillas (Supervisor de Obra)
Miembro Suplente	Ing. Wilmer Avalos Neyra

**ARTICULO 2°.**- El Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**ARTICULO 3°.**- NOTIFIQUESE el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio Pucarumi e Interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/af